SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
Dirección :
Teléfono :
Nro. Cons. : 579
Concepto : PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO EN EL IESP QUILLAE

R.U.C.
Fax :
Fecha : 18/08/2023
Documento : PEDIDO 000403

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ENFERMERÍA		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente,

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
Gerencia Regional de Educación Cusco

Area de Logística

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO QUILLABAMBA - FILIAL PICHARI, FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usuaria: Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba – Filial Pichari
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar el servicio autónomo para la atención primaria de salud, preventiva y de urgencia de la comunidad estudiantil del Instituto de Educación Superior Pedagógica focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo en el marco de la RM N°103-2023-MINEDU "Plan de Mejoras de para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 " de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu." Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorándum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

Pertenece al componente de Operación de Servicios Educacionales Complementarios Básicos, orientado a contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a la prestación de servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral sobre las que se evalúa a la institución de Formación Inicial Docente, en el marco de licenciamiento. En esa perspectiva, se incorpora la contratación de un profesional para la atención del Servicio Médico en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba.

DRE-Cusco UTD
Folios N° 06

VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud en la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba – Filial Pichari, en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad asociadas y las disposiciones vigentes de la DIFOID - MINEDU.
2. Diseñar e implementar estrategias de monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba- Filial Pichari.
3. Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico.
4. Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud.
5. Promover la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes, docentes, personal administrativo.
6. Generar reportes semanales y/o mensuales actualizados de atención y seguimiento del servicio médico
7. Derivar a los pacientes si es necesario a otras instancias y/o servicios educacionales complementarios básicos para su atención seguimiento y mejora continua.
8. Otras actividades inherentes al contrato de servicios.

VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado o Titulo en Obstetra o Técnico en Enfermería.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de 06 meses en el sector privado o público.

CONOCIMIENTOS:

Capacitaciones de Atención primaria de salud y/o atención integral en salud con enfoque de familia y comunitario, atención de urgencias, emergencias y previsión de la salud y/o prevención y/o promoción de la salud o a fines.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado de egresado del profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba – Filial Pichari	Mz J4 Lote N° 1 - Sector Mariscal Cáceres	La Convención

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **120 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario

Folio N° 05 UTD

Total	**120 días calendarios**

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 04 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer entregable 30 días calendario	▪ Elaboración del Plan de acciones para la gestión del servicio de atención médica en el IESP Quillabamba. ▪ Elaboración de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio de atención médica en el IESP Quillabamba- Filial Pichari y elaboración de propuesta de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes y personal atendidos. ▪ Elaboración y actualización del protocolo de atención del servicio de atención médica en el IESP Quillabamba que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio, según la modalidad del servicio educativo de la institución. ▪ Emisión de reportes consolidado de casos atendidos por el servicio médico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. ▪ Emisión de reporte de las acciones desarrolladas a favor de la gestión de convenios para mejorar condiciones del servicio de atención médica en el IESP Quillabamba- Filial Pichari en coordinación con la responsable el servicio social y/o área de convenios interinstitucionales de ser el caso. ▪ Emisión de reporte de las derivaciones a otras instancias y/o servicios educacionales complementarios básicos de los pacientes.
Segundo entregable 60 días calendario	• Elaboración del diagnóstico sobre las condiciones de salud de la comunidad educativa del instituto de Educación Superior Publico Quillabamba Filial Pichari. ▪ Seguimiento de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio de atención médica en Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba y sistematización de las Fichas de atención y seguimiento de estudiantes y personal atendidos • Elaboración de plan de campañas de salud preventiva promocional en beneficio de la comunidad educativa (Salud sexual responsable, Enfermedades de Transmisión sexual, Prevención del Dengue, COVID, enfermedades tropicales y otras) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba Filial Pichari. ▪ Emisión de reporte de seguimiento y/o acciones desarrolladas a favor de la gestión de convenios para mejorar condiciones del servicio de atención médica en el Instituto de Educación Superior Pedagogico Publico Quillabamba- Filial Pichari, en coordinación con la responsable de Bienestar y director. ▪ Informe o reporte del Monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución • Elaboración de diagnósticos sobre las condiciones de salud de la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba Filial Pichari. • Emisión de reportes consolidado de casos atendidos por el servicio médico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte
Tercer entregable 90 días calendario	• Reporte documentado de acciones de atención a estudiantes, docentes y personal administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba, en los diferentes procedimientos según indicación médica. • Informe de la ejecución de las campañas preventivas promocionales en salud. • Emisión de informe de acciones de cumplimento del desarrollo de convenios interinstitucionales de salud en beneficio de la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba Filial Pichari • Emisión de reportes consolidado de atención por el servicio médico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video. • Informe Monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución.
	▪ Reporte documentado de acciones de orientación y atención de estudiantes Orientar, Atender a estudiantes, docentes y personal administrativo del Instituto de Educación

DRE-C... UTD
Folio N° 04

Cuarto entregable 120 días calendario	Superior Pedagógico Publico Quillabamba. en los diferentes procedimientos según indicación médica. ▪ Emisión de reportes consolidado de atención por el servicio médico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a la campaña preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. ▪ Emisión de reporte de las derivaciones a otras instancias y/o servicios educacionales complementarios básicos de los pacientes ▪ Informe Final.

X.LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba Filial Pichari

X. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo de la coordinadora general del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba Filial Pichari

XI. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por la coordinadora general del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba, con la aprobación del Director General IESPP QUILLABAMBA de la Filial Pichari ,del informe del proveedor (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba, el costo total del servicio es por la suma de [illegible]), incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

Se realizarán seis (04) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria, según el siguiente detalle.

XIII. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto de la contratación o ítem
F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:

F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

Quillabamba, 31 de julio del 2023

OFICIO N° 240 – ME- GR-CUSCO/DRE-C/DG-IESPP-Q-2023

SEÑOR(A) : Mgt. Heraclio VALENCIA SALCEDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO

CUSCO.-

ASUNTO : **SOLICITO REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE PERSONAL EN EL IESPP-QUILLABAMBA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresar mi cordial saludo, a nombre del IESPP-Q y solicitar la contratación de:

- Soporte medico (Enfermera)
- Soporte Psicopedagógico (Psicólogo)
- Soporte Administrativo (Secretaria Académica)

por la implementación del plan de mejoras 2023 dentro del programa presupuestal 107 del IESPP-QUILLABAMBA y FILIAL PICHARI, siendo necesario ya que nos seguimos encontrando en pleno Licenciamiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar a Ud. mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DRE CUSCO - DIRECCIÓN

Dr. Félix Fernando Quispe Mamani
CM: 1024469040
DIRECTOR GENERAL

FFQMD-IESPP-Q